CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de enero de 2022.

A despacho de la señora juez el presente expediente promovido por Rubiela Trujillo de Orjuela en contra Colpensiones, informandole que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones pagó las costas judiciales en cuantía de $90.412 y la parte actora adujo el pago de la reliquidaciòn. Sirvase proveer.

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario laboral
Rad. No. 17380 31 03 001 2020 00033 00

PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA ENTREGA DEPÓSITOS

Acorde con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho advierte que la pasiva ha dado cumplimiento a la sentencia proferida en su contra el 24/07/2019, por lo que así se entenderá para todos los efectos procesales.

De otro lado, dada la existencia del título judicial No. 454130000019421 constituido a favor de la parte actora, por concepto de costas procesales, se autoriza su pago a dicho extremo de la litis, una vez quede ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
Jueza